



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Tipo de contrato	Contrato menor de servicios
Título/descripción	Asistencia para la adaptación de la aplicación de Relaciones Laborales al Pacto Convenio
Importe máximo	18.000 €
Información presupuestaria	PER-9201-22706-APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTIÓN PERSONAL

1 Justificación de la necesidad

La cumplimentación de este contrato es de **importante necesidad** para mantener actualizadas las aplicaciones de gestión de personal en el Servicio de Relaciones Laborales, adecuándolo al vigente Pacto Convenio para proporcionar funcionalidades incompletas.

El Ayuntamiento no dispone de recursos personales técnicos para la realización de estas tareas.

2 Argumentario para elegir contrato menor

Se utiliza la vía del contrato menor ya que se trata de un contrato de servicios a realizar en una duración de tiempo inferior a un año, y la falta de medios internos para desarrollarlo.

3 Aplicación presupuestaria

Este contrato menor se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-PER-9201-22706 "APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTIÓN PERSONAL".

4 Suministro o servicios

Se trata de un servicio de asistencia técnica.

5 Objeto del Contrato:

El Ayuntamiento de Zaragoza dispone dentro de sus aplicaciones corporativas la de gestión de Personal. Se requiere ampliar esta herramienta para adecuarla a las necesidades crecientes de los usuarios y administradores.

6 Descripción del suministro/servicio:

Las tareas que se requieren hacer son:

- Posibilidad de configurar la solicitud de vacaciones para los empleados con distinta



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwNzM3NjYvVDE\$	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
06017L ALFREDO BERGES SALDAÑA	El/la Técnico/a	31/01/2018	4154978

Relación Jurídica

- Gestión dinámica de los plazos y periodos de solicitud de ausencias por usuarios administradores.
- Extracción de datos para estadísticas
- Finalización, prueba e implantación del módulo de Horas Extra y Días a compensar
- Gestión de las Horas Sindicales

Los trabajos se deberán planificar con los técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Se realizarán los trabajos in-situ en dependencias del Ayuntamiento.

Se implementará la aplicación con la arquitectura interna de desarrollo YSF, con el entorno de programación y las herramientas corporativas.

Se certificará la operatividad completa del entorno.

7 Justificación de la urgencia

El departamento de Personal necesita informatizar tareas que se realizan de forma manual y ampliar la aplicación a las necesidades del Pacto Convenio.

8 Valoraciones

La oferta deberá cumplir con los requisitos del pliego y de solvencia, en caso contrario será rechazada.

Si en la prestación del servicio se cumplen todas las prescripciones del pliego la oferta más económica es la más ventajosa.

Los criterios de adjudicación serán cuantificables mediante una fórmula aritmética.

Se valorará la parte económica sobre un total de 100 puntos:

$$\text{Puntuación} = (\text{Precio Mínimo} / \text{Precio Oferta}) * 100$$

donde:

Precio Mínimo es el precio de la oferta más económica recibida.

Precio Oferta es el precio de la oferta que se está valorando.

8.1 Ofertas temerarias

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo de la fórmula:

Si la oferta presentada es menor que la media de las ofertas multiplicado por un factor 0,90 se considerará desproporcionada. Se entiende como la media de las ofertas, la calculada como la media aritmética de todas las ofertas presentadas.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwNzM3NjYvVDE\$	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
06017L ALFREDO BERGES SALDAÑA	El/la Técnico/a	31/01/2018	4154978



9 Otros criterios de adjudicación

La empresa licitadora deberá tener una experiencia en arquitectura JSF, java, web-services y PL/SQL mínima de 4 años.

Asimismo deberá acreditar desarrollos con la Infraestructura Oracle (configuración y desarrollo): herramientas de desarrollo, servidor de aplicaciones, gestor de Base de Datos durante un mínimo de 4 años.

Y también tener experiencia de al menos 2 años en desarrollos informáticos que hayan contemplado integración con servicio de autenticación y firma electrónica de la plataforma @Firma y certificados digitales de la FNMT.

Será necesario tener experiencia demostrable en desarrollo de aplicaciones de Gestión de Personal, Control de Presencia y Recursos Humanos en el ámbito de la Administración Local.

La empresa licitadora debe aportar la documentación que justifique los requisitos técnicos anteriormente citados.

Se remitirán la oferta por correo electrónico, escaneada con firma y sello de la empresa, a recursossecretaria@zaragoza.es indicando en el asunto el título del contrato y el expediente.

10 Facturación

Se facturará una vez realizados y validados los trabajos descritos en este contrato, verificando su correcto funcionamiento e integración en las infraestructuras del Ayuntamiento de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEwNzM3NjYvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwNzM3NjYvVDE\$	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
06017L ALFREDO BERGES SALDAÑA	El/la Técnico/a	31/01/2018	4154978